Dpto. de Contrataciones Públicas
29 OCT 2019
Nº: 3153 Firma:
Hora: 10:58 Aclaración:
Univ. BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2.019, siendo las 11:06 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.019 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS Y BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020" SEGUNDO LLAMADO ID N° 359.006.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019, 846/2.019 y D. 1.565/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 795/2.019 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la cual solicita se inicie los trámites para el llamado de ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS Y BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020.-
- La Nota D.C.P. Nº 2.203/2.019 de fecha 17 de setiembre de 2.019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 01 de octubre de 2.019.-
- El Dictamen Nº 169/2.019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe técnico de fecha 14 de octubre de 2.019, remitido por la Jefe del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas: **ABUELO JUAN S.R.L. y DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO.-**

Observación:

1- Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (DOS) oferente, debido a que se necesita contar con este producto para envolver los alimentos que son distribuidos en bandejitas a los pacientes internados en los diferentes servicios, y por razones higiénicas deben ser cubiertas, más aun teniendo en cuenta la distancia entre el área donde se preparan los alimentos y las áreas de internación; según se expone en la Nota ADM. HC Nº 848/2019 presentada por el Administrador Del Hospital de Clínicas y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

2- El representante de la firma ABUELO JUAN S.R.L, deja constancia de que la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de la firma DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO, está emitida con fecha 30 de setiembre de 2.019.-

3- El Representante de la firma DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO, deja constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se ajusta al formulario Nº 1 de la carta de invitación.-

*** A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 169/2019 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas:**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dpto. de Contrataciones Públicas
- 3 OCT 2019
N°: 2908 Firma:
Hora: 10:39 Aclaración:

Dictamen N° 169/2.019

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta.** Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 42/2019 "Adquisición de Láminas para Envolver Alimentos para el Hospital de Clínicas 2019 – 2010 –SEGUNDO LLAMADO". ID N° 359.006.-

FECHA : 3 de Octubre de 2019.-

.....

Oferentes

1. Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez de Vargas, y
2. Abuelo Juan S.R.L..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacerlas siguientes puntualizaciones: 1. El representante de Abuelo Juan S.R.L., deja constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma Gladis Distribuidora de Gladis Pizurno, está emitida con fecha 30 de Setiembre de 2019. 2. El representante de la firma Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno, deja constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se ajusta al Formulario N° 1 de la Carta de Invitación.-

Respuesta: El Formulario N° 1 estándar que consigna la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, establece en el último párrafo cuanto sigue. "*...Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones. y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada*".-

En las bases y condiciones referidas, en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC), en el numeral 15, se establece cuanto sigue: "*15. El período de validez de la*

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S. N° 8465

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (Noventa) días".-

De conformidad a las disposiciones transcriptas precedentemente, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma Distribuidora Gladis se ajusta a las prescripciones contenidas en las mismas, ya que la fecha de presentación es el 1 de Octubre de 2019, como consta – por dos veces – en la parte superior del Formulario N° 1 y dicha declaración se halla firmada por el apoderado autorizado de la oferente, (aunque por debajo de la firma se consigne una fecha 30 de Septiembre de 2019) y, consecuentemente, el período de validez de la Garantía se computa desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas (día y hora de apertura de las ofertas), lo que a criterio de esta Asesoría se cumple acabadamente en este caso.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley N° 2.051/03 – art. 2°, Resolución DNCP N° 522/2015).-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Burreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Criterio del Comité: Con base en lo expuesto en el dictamen legal y analizada la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO**, se concluye que el documento referido cumple con los requisitos necesarios para acreditar la validez del mismo, por lo expuesto su oferta seguirá siendo evaluada en adelante.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	ABUELO JUAN S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Avda. Mcal. Lopez y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80030832-8	ABUELO JUAN S.R.L.	1.569.747
326989-2	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO	1.569.828

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ABUELO JUAN S.R.L.	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (SIPE)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (SIPE)	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada, conforme al formulario N° 3, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber proveído láminas para envolver alimentos y/o bolsas de polietileno (de acuerdo a los ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro del último año (2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	Cumple	Cumple
Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por Clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de láminas para envolver alimentos y/o bolsas de polietileno (de acuerdo a los ítems ofertados)	Cumple	**No Cumple** (Solo presentó 1 constancia)
Planilla de Datos Garantizados	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que están de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la presente Carta de Invitación.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No Aplica	No Presentó

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

***1ra Solicitud: La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 10 de octubre de 2.019.**

***2da Solicitud: La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 17 de octubre de 2.019.**

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

- **A ABUELO JUAN S.R.L., según nota DCP Nº 2.386/19:**

1. Declaración Jurada de que están de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la presente Carta de Invitación.

La firma individualizada remitió en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- **A DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO, según notas DCP Nº 2.387/19 y Nº 2.441/19:**

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada, conforme al formulario N° 3, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
2. Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber proveído láminas para envolver alimentos y/o bolsas de polietileno (de acuerdo a los ítems ofertados) a instituciones públicas o privadas dentro del último año (2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.
3. Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por Clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de láminas para envolver alimentos y/o bolsas de polietileno (de acuerdo a los ítems ofertados)
4. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

La firma individualizada en respuesta a la primera solicitud remitió en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19, a excepción de:

3. Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por Clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de láminas para envolver alimentos y/o bolsas de polietileno (de acuerdo a los ítems ofertados) **La firma presentó solo una constancia donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de láminas para envolver alimentos y/o bolsas de polietileno.-**

Obs.: **Se requiere como mínimo 2 (dos) constancias** emitidas por Clientes, por lo que considerando que la firma mencionada presentó solo 1 (una) constancia, se concluye que no cumple con el requisito en este punto.-

4. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Por lo expuesto en el punto 3 y considerando lo establecido en el Artículo Nº 59 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 que menciona lo siguiente: "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*** Por lo expuesto la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO, NO SERÁ CONSIDERADA** en adelante.-

Se aclara que en respuesta a la segunda solicitud realizada según nota DCP Nº 2.441/2019, la firma DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO remitió aclaraciones el 18/10/2019, siendo el tope para presentación de los mismos el 17/10/2019, por lo tanto por presentación extemporánea, las mencionadas aclaraciones ya no fueron consideradas.-

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ABUELO JUAN S.R.L.	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	Unidad	ROLLO	188.900	120	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	187.890	22.546.800

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por el oferente **ABUELO JUAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **ABUELO JUAN S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	PAQUETE	380	10.000	Sin Oferta			

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 3

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	24111503-006	Bolsa de polietileno chico	Unidad	PAQUETE	240	10.000	Sin Oferta			

Conforme a lo indicado en el punto tercero del presente informe, la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO,** no presentó en forma la documentación requerida. Por lo que su oferta no fue considerada.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	649.532	MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	480.365	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.608.108	MARCOS EVER AGUILERA CABRERA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2.019 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS Y BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020" SEGUNDO LLAMADO ID N° 359.006,** a la empresa:

ABUELO JUAN S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24141502-001	Lamina para envolver alimentos	Unidad	ROLLO	120	PACKAGING	ARGENTINA	187.890	22.546.800

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mcd.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad
2	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	PAQUETE	380	10.000
3	24111503-006	Bolsa de polietileno chico	Unidad	PAQUETE	240	10.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 28 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El informe técnico de fecha 14 de octubre de 2.019, remitido por la Jefe del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MARCO CABALLERO IDOYAGA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 235/2019

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar, Administrador**
Hospital de Clínicas

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: Informe Técnico.

FECHA: **14/10/2019**

Me dirijo a Usted a fin de remitir el Informe Técnico referente al llamado CD Nº 42/2019 "Adquisición de Láminas para envolver alimentos y bolsas de polietileno para el Hospital de Clínicas 2019-2020 segundo llamado"

Atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN
14 OCT 2019
M.E. Nº: 3116 Hora: 12:20
Recibido por: A. C. Gonzalez
Administración
H. Clínicas - San Lorenzo

A Camile

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
14/OCTUBRE/2019
Nº 682 FIRMA
HORA 12:47 ACLARACIÓN
Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

0000001

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD Nº 42/2019 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS Y BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020 SEGUNDO LLAMADO"

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada, conforme al formulario N° 3, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y esta sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Planilla de Datos Garantizados	Declaración Jurada de que están de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la presente Carta de Invitación.
1	ABUELO JUAN S.R.L.	Lamina para envolver alimentos	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO DE LARGURA 380 MM X 1400 METROS	Unidad	ROLLO	120	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO	Lamina para envolver alimentos	LÁMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS EXTENSIBLE FILM DE PVC, GRADO ALIMENTICIO DE LARGURA 380 MM X 1400 METROS	Unidad	ROLLO	120	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO	Bolsa de polietileno mediano	BOLSA DE POLIETILENO BLANCA DE 36X40 CM, DE 40 MICRONES COMO MINIMO CON IMPRESIÓN EN COLOR AZUL, SEGÚN MUESTRA	Unidad	PAQUETE	10.000	BAUPLAST	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS PIZURNO	Bolsa de polietileno chico	BOLSA DE POLIETILENO BLANCA DE 25X36 CM, DE 40 MICRONES COMO MINIMO CON IMPRESIÓN EN COLOR AZUL, SEGÚN MUESTRA	Unidad	PAQUETE	10.000	BAUPLAST	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Liliana Suárez
Jefa Dpto. Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

0000002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1225437

1 2 2 5 4 3 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 9:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
aoql 5urf ztq2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1225439

1 2 2 5 4 3 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUBEN VAZQUEZ PIATTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 480365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 9:11 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
05gu pz4f xmhi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1225442

1 2 2 5 4 4 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCOS EVER AGUILERA CABRERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3608108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 9:12

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yr2x bqut 76lp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000005

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Desarrollo y Talento Humano

Solicitud de Permisos

San Lorenzo, ____de _____de 2019.

Señor
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCION DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Olga Lucia Góriales A. funcionario de esta institución, en la cual se desempeña con funciones de Vice Director de la Cátedra/Servicio/Dpto._____

Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitarle el siguiente permiso:

OTROS CARGOS:_____/_____/_____

MARQUE LA OPCION CORRESPONDIENTE:

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- ☐ 03 LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- ☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CONYUGE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO

8 DIAS CORRIDOS	2 DIAS HABILES
o **Padres**	o *Hermanos*
o **Cónyuges**	o *Abuelos*
o **Hijos**	o *Nietos*
	o *Suegros*

- ☐ 08 ESTUDIO
- ☐ 09 ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10 COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ☐ 12 VACACIONES (Periodo _____)
- ☑ 13 INSALUBRIDAD (Periodo 2019)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DIAS _____ (_____)

DESDE 28 / 10 / 19 **HASTA** 11 / 11 / 19 **Horas desde** ____:____ **hasta** ____:____

OBS.:_____

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

FIRMA SOLICITANTE CI: 961182

Dr. Javier Escobar
Vice Director de Servicios Asistenciales
Hospital de Clínicas

V° B° SUPERVISOR

28 OCT 2019

V° B° JEFE

V° B° JEFE CARGO 2

V° B° JEFE CARGO 3

V° B° JEFE CARGO 4

DIRECCION DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.

ENTRADA Nº 49778 FECHA: 28 / 10 / 19 HORA:_____

RECIBIDO POR: Raul C.

Verificado por:_____
Fecha:___/___/___

PROCESADO POR:_____ FECHA:___/___/___

OBSERVACION: NINGUNA ☐ OTROS _____

AUTORIZADO POR:_____